

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE
BOMBEROS DEL PERU**



Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebraron de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731 y a todos los efectos legales y que en adelante se denominara "**GORE HUÁNUCO**" con domicilio legal en Jr. Calicanto N° 145 - Amarilis, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, debidamente representado por el Gobernador Regional Mg. **ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS**, identificado con DNI N° 22423252, reconocido a través de la Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Huánuco (JEEH) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de fecha 30 de noviembre de 2022 y Resolución N° 01900-2022-JEE-HNCO/JNE de fecha 30 de noviembre de 2022 y de la otra parte, la **INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU**, con RUC N° 20131366885, y con domicilio legal en la Av. Salaverry N° 2495, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Intendente Nacional, señor **JUAN CARLOS MORALES CARPIO**, identificado con DNI N° 29406981, designado mediante la Resolución Suprema N° 084-2024-IN de fecha 06 de mayo del 2024, a quien en adelante se denominará "**LA INBP**".



Toda referencia al **GORE HUÁNUCO** y a **LA INBP** se entenderá como **LAS PARTES**.



CÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES



1.1 Que, con fecha 19 de junio de 2023, **LAS PARTES** suscribieron el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", con el objeto de "(...) generar los mecanismos de ayuda mutua que conlleven a la co-ejecución de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con CUI 2380780 denominado "PROTECCIÓN RESPIRATORIA DE LOS BOMBEROS, EN AMBIENTES CON ATMOSFERAS CONTAMINADAS", y CUI 2553329 denominado "ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN CIENTO OCHENTA Y UN DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", concierne a los activos estratégicos de las Compañías de Bomberos del departamento de Huánuco." Con vigencia de dos (02) años.



1.2 Que, con fecha 11 de julio de 2023, se sostuvo una reunión de asistencia técnica con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la OPMI del Ministerio del Interior, y la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento en su calidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, relacionada a la IOARR "PROTECCIÓN RESPIRATORIA DE LOS BOMBEROS, EN AMBIENTES CON ATMOSFERAS CONTAMINADAS" con CUI N° 2380780, en dicha reunión los funcionarios del MEF indicaron que no sería posible otorgar la viabilidad a la co-ejecución de la inversión con CUI N° 2380780 debido a errores en el registro de la inversión en el Banco de Inversiones.



1.3 Que, con fecha 21 de febrero de 2024 se tuvo una reunión de coordinación entre representantes del **GORE HUÁNUCO** y a **LA INBP**, cuyo fin fue tomar acuerdos a efectos de poder continuar con la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú suscrito el 19 de junio de

2023, pero, reconociendo que **LAS PARTES** no podrán continuar con la co-ejecución de la IOARR con **CUI 2380780** denominado "PROTECCIÓN RESPIRATORIA DE LOS BOMBEROS, EN AMBIENTES CON ATMOSFERAS CONTAMINADAS".

1.4 En consecuencia, a fin de evitar una posible duplicidad de inversiones, según lo coordinado entre **LAS PARTES**, **LA INBP** procedió a realizar la actualización en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE, retirando las Compañías de Bomberos Huánuco N° 52, Tingo María N° 61, Aucayacu N° 145 y Amarilis N° 146 que formaban parte de la IOARR con **CUI 2380780**, a efectos que tales Compañías de Bomberos sean ejecutadas por medio de la nueva IOARR con **CUI 2603344**

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto hacer efectiva el "Acta de Resolución Parcial del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú" suscrita con fecha 21 de marzo de 2024 mediante el cual **LAS PARTES** reconocen la imposibilidad de continuar con la co-ejecución de la IOARR con **CUI 2380780** denominado "Protección Respiratoria de los Bomberos, en Ambientes con Atmosferas Contaminadas", no obstante, la IOARR con **CUI 2553329** denominada "Adquisición de Equipo de Protección Personal para Combate de Incendio Estructural y Equipo de Protección Personal para Combate de Incendio Forestal; en Ciento Ochenta y un Distrito de San Isidro, Provincia Lima, Departamento Lima", sí va a continuar su ejecución de conformidad con los compromisos asumidos de acuerdo con la Cláusula Quinta del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú" que fue suscrito el 19 de junio de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN

Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal de los demás términos y condiciones contenidos en el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, suscrito el 19 de junio de 2023, entre **LAS PARTES**.

En señal de conformidad estando **LAS PARTES** de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, lo suscriben en dos (02) ejemplares originales con igual valor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de JUNIO del año 2024.



ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Huánuco



JUAN CARLOS MORALES CARPIO
Intendente Nacional
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú